

## Internacional de la Educación

### Declaración en la Conferencia Mundial sobre Educación Superior de la UNESCO

Education International  
Internationale de l'Education  
Internacional de la Educación  
Bildungsinternationale

#### *Educadores comprometidos con la Educación superior de calidad en la próxima década*

París, 5-8 de julio de 2009

#### ***I. Preámbulo***

1. Internacional de la Educación, que representa a 30 millones de docentes y trabajadores de la educación en 172 países y territorios, da la bienvenida a la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO de 2009. Esta reunión, que se realiza una década después de la primera Conferencia Mundial sobre Educación Superior, se lleva a cabo en medio de grandes desafíos en el mundo entero. La recesión económica, la más grave del período de posguerra, está destruyendo los trabajos y el sustento de millones de personas y aumentando la desigualdad entre las naciones y dentro de éstas. La crisis también amenaza la posibilidad de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que incluyen la Educación para Todos. La amenaza del calentamiento global, a pesar de los intentos por desarrollar una estrategia coordinada para frenar las emisiones de gases invernadero, continúa siendo uno de los riesgos más graves para la humanidad y para el planeta. Mientras tanto, las guerras, los conflictos y la violencia continúan afectando y destruyendo las vidas de muchas personas en el mundo.
2. Internacional de la Educación cree que la educación superior y la investigación deben desempeñar la función esencial de asistir a las comunidades locales, las naciones, las regiones y la comunidad mundial para que afronten estos desafíos. La educación superior y la investigación cuentan con una trayectoria comprobada en la promoción del desarrollo económico sostenible, social y cultural de las naciones y en la creación de una cultura de paz.
3. Internacional de la Educación ratifica que la educación superior y la investigación son bienes públicos esenciales que contribuyen al desarrollo económico, social y cultural de las comunidades, regiones y naciones. En consecuencia, las instituciones de educación superior deben actuar de acuerdo con los principios de servicio público claramente definidos: igualdad de acceso, viabilidad económica, altos estándares de calidad y responsabilidad pública.

#### ***II. Personal académico: el corazón de la educación superior y la investigación***

4. Para que la educación superior y la investigación alcancen las ambiciosas metas económicas, sociales y culturales y para que promuevan el bien público, es fundamental que los gobiernos y las instituciones reconozcan que el personal académico es el corazón de la misión académica. Los gobiernos y las instituciones deben tener como prioridad proporcionar las condiciones de empleo adecuadas y los derechos profesionales que se necesitan para mantener un conjunto de trabajadores de la educación superior y la investigación talentoso y comprometido.
5. Internacional de la Educación señala que este año se celebra el 12.º aniversario de la Recomendación de la UNESCO relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior de 1997, en la que se declara que:

- a. el personal docente de educación superior y el personal de investigación tienen derecho a la libertad académica que incluye el derecho a la libertad de enseñar y debatir sin verse limitados por doctrinas instituidas, la libertad de llevar a cabo investigaciones y de difundir y publicar los resultados de éstas, la libertad de expresar libremente sus opiniones sobre la institución o el sistema en el que trabajan, la libertad ante la censura institucional y la libertad de participar en órganos profesionales u organizaciones académicas representativas;
- b. el derecho a la educación, la enseñanza y la investigación sólo se puede disfrutar en un ambiente de libertad y autonomía académicas de las instituciones de educación superior;
- c. la titularidad, cuando este régimen exista o, en su defecto, su equivalente funcional, constituye uno de los principios dispositivos de salvaguardia de la libertad académica;
- d. el personal docente de educación superior y el personal de investigación deben gozar del derecho de libertad de asociación y del derecho de negociar en forma colectiva, tal como se promueve en los instrumentos normativos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); y,
- e. las condiciones de trabajo del personal docente de educación superior y del personal de investigación deben ser tales que fomenten en el mayor grado posible la educación, la labor intelectual y la investigación eficaces.

*Internacional de la Educación exige que todos los Estados Miembros implementen en su totalidad los principios establecidos en la Recomendación de 1997, a fin de fomentar la educación superior y la investigación para que éstas puedan cumplir con su responsabilidad social y ser equitativas, accesibles y de la más alta calidad.*

### **III. Ratificación de nuestro compromiso con la educación superior y la investigación de calidad**

6. Internacional de la Educación y sus afiliados en educación superior consideran que la calidad de la educación superior y de la investigación no puede reducirse solamente a resultados cuantificables o estar sujeta a una simple evaluación basada en el rendimiento. Las clasificaciones y evaluaciones simplistas de las instituciones de educación superior basadas en el resultado de las investigaciones o en los resultados del aprendizaje de los estudiantes no pueden medir por sí solas la calidad de manera adecuada. La calidad tiene que ver con las condiciones y las actividades de la enseñanza y con la investigación libre, y la educación superior se trata del aprendizaje y la investigación que da forma a la vida y a nuestro futuro.

*Internacional de la Educación exige que los Estados Miembros garanticen que la educación superior no se reduzca a simples resultados medibles tales como ejercicios simplistas de clasificación.*

7. La calidad de la educación superior y de la investigación se evalúa de mejor manera a través de revisiones rigurosas y frecuentes llevadas a cabo por colegas académicos. Aquello que constituya la enseñanza y la investigación de calidad debe debatirse, establecerse y reevaluarse en el nivel institucional a través de senados y consejos académicos eficaces que tengan una representación significativa del personal y de los estudiantes. Ante todo, es responsabilidad de la comunidad académica garantizar la calidad de sus programas a través de estos procesos colegiados.
8. La labor de todos los trabajadores de la educación superior contribuye al éxito de sus instituciones y de los estudiantes para los cuales trabaja. Para lograrlo, las instituciones y los sistemas de investigación y de educación superior deben ofrecer al personal académico salarios adecuados y seguros con la posibilidad de llegar a tener una profesión de tiempo completo con titularidad o su equivalente funcional. Sin el respeto por estas condiciones

básicas, ninguna institución o sistema académico puede esperar lograr el éxito en brindar una educación de alta calidad.

*Internacional de la Educación exige que los Estados Miembros y las instituciones de educación superior mejoren el atractivo de las carreras y las remuneraciones en el nivel académico, las condiciones de trabajo y las condiciones de empleo para todo el personal como componente básico para garantizar la calidad de la educación superior y la investigación.*

9. La calidad de la educación superior es inseparable de la calidad de todos los sectores de la educación, desde el nivel preescolar hasta el nivel terciario. La capacidad de los estudiantes de ingresar en la educación de tercer ciclo depende directamente de la calidad de todo el sistema educativo. Debe reconocerse y respaldarse la función que tienen las instituciones de educación superior en la educación inicial y en el desarrollo profesional continuo de los docentes, así como también en la investigación educativa.

*Internacional de la Educación exige que los Estados Miembros brinden recursos mejorados para todo el sistema educativo y mayor apoyo para los docentes de todos los niveles de la educación.*

#### ***IV. Libertad académica como requisito básico para la educación superior y la investigación significativas***

10. Promover la educación superior y la investigación de calidad también exige que las instituciones y los gobiernos garanticen y defiendan activamente la libertad académica del personal. Tal como se describe en la Recomendación de la UNESCO relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior de 1997, la libertad académica incluye el derecho a la libertad de enseñar y debatir sin verse limitada por doctrinas instituidas, la libertad de llevar a cabo investigaciones y de difundir y publicar los resultados de éstas, la libertad de producir y representar trabajos creativos, la libertad de participar en el servicio para la institución y la comunidad, la libertad de expresar libremente la propia opinión sobre la institución, su administración o el sistema en el que se trabaja, la libertad ante la censura institucional, la libertad de adquirir, preservar y brindar acceso a material documental en todos los formatos y la libertad de participar en órganos profesionales u organizaciones académicas representativas.
11. La libertad involucra tanto la búsqueda de conocimiento como su divulgación y aplicación a través de actividades tales como investigación, enseñanza, conferencias públicas, comunicaciones de conferencias, publicaciones, práctica profesional, creación de colecciones para bibliotecas, acceso a la información de los medios de comunicación, producciones artísticas y servicios. Todas estas actividades están estrechamente relacionadas e involucran diferentes aspectos de un único trabajo o tarea. La educación superior depende de la participación activa en la investigación crítica, la cual informa la misión de enseñanza y aprendizaje de nuestras instituciones. La calidad de la educación superior y la experiencia de los estudiantes se ven afectadas cuando la investigación crítica no puede prosperar. La creación de puestos académicos que no involucran una gama de actividades académicas en la búsqueda del conocimiento y su divulgación y aplicación debilita la misión de una institución de educación superior, que debe permanecer indefectiblemente comprometida con la investigación crítica, el aprendizaje y el servicio a la comunidad.
12. La libertad académica no debe confundirse con la autonomía institucional. Las instituciones de educación superior deben ser autónomas al punto tal de que puedan establecer políticas independientes de la influencia externa. Dicha autonomía puede proteger la

libertad académica de un entorno hostil externo, pero también puede facilitar un ataque interno sobre la libertad académica. Debilitar o reprimir la libertad académica es un grave abuso de autonomía institucional.

13. La libertad académica no exige neutralidad de parte del personal académico individual. La libertad académica posibilita el discurso intelectual, la crítica y el compromiso. Todo el personal académico debe tener derecho a llevar a cabo sus funciones sin sufrir represalias o represión por parte de la institución, el estado o cualquier otra fuente.
14. Internacional de la Educación observa con preocupación las continuas violaciones a la libertad académica en todo el mundo. En muchos países, el personal de educación superior, al ejercer su derecho a enseñar e investigar, corre el riesgo de sufrir sanciones y castigos por parte de las autoridades políticas, de otros intereses creados y de las propias instituciones. En los países y territorios en los que las libertades civiles básicas tales como la libertad de expresión, de asociación y de movimiento están restringidas, no puede ejercerse la libertad académica. Esto constituye en todas partes del mundo graves violaciones a los derechos laborales básicos del personal académico, incluido el derecho de éstos a organizarse en sindicatos y a participar en negociaciones colectivas.

*Internacional de la Educación exige que los Estados Miembros de la UNESCO se esfuercen por garantizar que estas libertades civiles fundamentales y los derechos laborales se respeten en su totalidad y que la libertad académica se proteja de manera adecuada y se defienda rotundamente.*

15. El deterioro de las libertades civiles en respuesta a los problemas del terrorismo y del extremismo también ha afectado significativamente la libertad académica y, de manera inaceptable, se ha solicitado al personal académico de algunos países que "vigile" a sus estudiantes. Las restricciones en cuanto al movimiento del personal de educación superior y la represión de las opiniones no populares se ha vuelto moneda corriente.

*Internacional de la Educación exige que todos los Estados Miembros reivindiquen y cumplan sus compromisos de respetar y defender las libertades civiles y la libertad académica.*

## **V. La titularidad como medio para proteger la libertad académica y para garantizar el desarrollo de la educación superior y de la investigación**

16. La libertad académica se protege a través de la titularidad o su equivalente funcional. Esta titularidad o su equivalente funcional, otorgada luego de una rigurosa revisión de los colegas, garantiza la seguridad del empleo académico continuo. Es el medio por el cual el personal académico está protegido contra la malicia, la coacción política y las acciones arbitrarias llevadas a cabo por sus instituciones. Es también el medio mediante el cual se reconoce la contribución esencial hecha por los académicos a sus comunidades de educación superior, el fomento de sus disciplinas, así como también el desarrollo de la enseñanza y la investigación dentro de sus instituciones.
17. Internacional de la Educación está realmente preocupada por el rápido aumento del trabajo académico precario y de duración determinada, es decir, por la contratación del personal académico para trabajos de medio tiempo o con un plazo limitado, sin titularidad o su equivalente funcional. En muchos países, la mayor parte del personal académico tiene cargos precarios, con salarios bajos, pocos beneficios o ninguno, sin las protecciones procedimentales para la libertad académica.

*Internacional de la Educación hace hincapié en que las instituciones de educación superior y los Estados Miembros deben aumentar los esfuerzos por financiar y generar personal con*

*empleos más permanentes y regulares.*

## **VI. La colegialidad como medio de gobierno efectivo en la educación superior**

18. El gobierno colegiado de instituciones de educación superior en el que el personal académico tiene representación efectiva y significativa es un requisito clave para el funcionamiento adecuado de las instituciones de educación superior. El personal académico debe desempeñar una función predominante a través de organismos adecuados para determinar el plan de estudios, las normas de evaluación y otras cuestiones académicas. Sin embargo, en muchos países e instituciones, las estructuras tradicionales de gobierno colegiado en la educación superior están recibiendo presiones. Muchas de las supuestas reformas aprobadas en los últimos años han debilitado las voces del personal académico en el gobierno académico y han concedido más autoridad a representantes que no pertenecen a la comunidad académica. Los senados y consejos académicos han visto menguar su autoridad a medida que los consejos de administración, cada vez más apartados de la comunidad académica, toman más control. En algunos países, los senados y consejos están cada vez más dominados por un número relativamente limitado de intereses comerciales, y el lugar que ocupa el personal académico en ellos se ve marginado.

*Internacional de la Educación exhorta a las instituciones de educación superior y a los Estados Miembros a que permitan que el personal académico desempeñe una función decisiva en la toma de decisiones educativas y en el establecimiento de la política educativa, dado que las instituciones de educación superior deben cumplir con la responsabilidad pública de crear y transmitir conocimiento y de brindar educación para los estudiantes.*

## **VII. Los riesgos de las alianzas entre el sector público y privado en la educación superior y la investigación**

19. La libertad académica enfrenta nuevas presiones como resultado de los vínculos directos entre las instituciones de educación superior y el sector privado que se vienen fomentado cada vez más, en especial en la forma de investigación universitaria patrocinada por la industria. Estas alianzas de investigación, cuando se administran en forma transparente y abierta, pueden ayudar a aumentar la productividad y a elevar el estándar de vida a través del descubrimiento y la comercialización de innovaciones. Sin embargo, dichos planes, si no se regulan de manera adecuada, también pueden producir grandes riesgos para la integridad y la interdependencia de la investigación académica. Muchos casos notorios han demostrado que los patrocinadores industriales pueden ejercer una presión excesiva en los investigadores académicos y retrasar la publicación de los resultados de las investigaciones que no sean favorables para los intereses financieros de una empresa.

20. Pueden surgir conflictos sobre la libertad académica entre los patrocinadores industriales y los investigadores, debido a diferencias en las culturas, los motivos y los objetivos de la investigación. La investigación comercial efectiva exige la confidencialidad para proteger los secretos industriales. La investigación académica efectiva exige compartir y divulgar el conocimiento. Internacional de la Educación cree que toda la investigación académica debe ponerse a disposición del público en las formas adecuadas.

21. Pueden surgir otras amenazas para la libertad académica debido a que las instituciones de educación superior dependen cada vez más de la financiación del sector privado. Ciertos campos y disciplinas se ven favorecidos, mientras que otros reciben poco o ningún apoyo del sector privado. La investigación básica se financia mucho menos que la investigación aplicada. La importante investigación sobre problemas de índole social tales como la

pobreza, el medioambiente o los derechos humanos es de menor importancia para las empresas, que suelen favorecer la investigación de aquello que producirá resultados comerciales. Otra posibilidad es que estas áreas de investigación sean financiadas por los departamentos o las agencias gubernamentales que tienen un fuerte interés partidista en los resultados de las investigaciones. Estas tendencias pueden distorsionar la investigación académica de forma tal que no atiende al interés público. Por ejemplo, en el área de la medicina, las presiones comerciales están logrando que se realicen más investigaciones que produzcan modificaciones menores en medicamentos y tratamientos ya existentes, en lugar de investigaciones para la prevención de enfermedades o para el estudio de problemas de salud en los países en vías de desarrollo.

22. Por consiguiente, es importante que la investigación patrocinada por la industria u otros clientes no maneje los temas de la investigación de educación superior. A largo plazo, esto sería contraproducente para la industria misma. El valor de la investigación básica en el nivel universitario —con sus viejos horizontes, la amplitud del conocimiento y su voz independiente— es la que tiene más probabilidades de hacer descubrimientos innovadores que llevarán a aplicaciones comerciales no anticipadas.

*Internacional de la Educación exige que los Estados Miembros brinden mejor financiación para la investigación básica e independiente en todas las disciplinas y que evalúen con cuidado los peligros posibles y reales de alianzas con el sector privado en educación superior, en especial, con respecto a la forma en que comprometen la integridad y la independencia de la educación superior y la investigación.*

### **VIII. Los educadores como defensores del acceso y la equidad en la educación superior**

*De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece que “toda persona tiene derecho a la educación” y que “el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”, Internacional de la Educación exige que los Estados Miembros tomen medidas inmediatas para garantizar que el acceso a la educación superior de calidad sea más equitativo para todas las personas calificadas.*

23. Promover un mayor acceso a la educación superior debe ser prioridad de todos los países. La educación superior y la investigación nutren el talento y la creatividad individuales y son esenciales para el desarrollo económico, social y cultural de todas las naciones. Las instituciones de educación superior, si son completamente accesibles y están financiadas de manera adecuada, pueden desempeñar la función esencial de brindar un conocimiento para toda la vida y de crear trabajadores talentosos y una ciudadanía activa.
24. La admisión a la educación superior debe estar basada solamente en función de los méritos. No deberá discriminarse el acceso a la educación superior en razón de la capacidad de pago de los estudiantes o debido a cuestiones de raza, etnia, sexo, orientación sexual, idioma, religión o discapacidades físicas.

*Internacional de la Educación exige que los Estados Miembros garanticen que se eliminen todas las barreras financieras y no financieras para la participación, a fin de promover un acceso más equitativo a la educación superior.*

25. En muchos países, las matrículas han aumentado significativamente en los últimos años. Internacional de la Educación está preocupada por el impacto que tiene esta tendencia en la posibilidad de que cada vez más personas y sus hijos participen en la educación superior. Los Estados Miembros, a través de su base imponible, tienen la responsabilidad principal de financiar la educación superior pública. La financiación pública es el modelo más efectivo y equitativo de financiamiento de la educación superior. Las matrículas deben

reducirse lo más posible y, de preferencia, deben eliminarse.

26. Se necesita tomar más medidas para promover la equidad dentro de los distintos niveles del personal académico. A pesar de haber hecho progresos en los últimos años, las mujeres continúan teniendo una baja representación, en especial, en los niveles académicos más altos y en ciertas disciplinas, como ingeniería y ciencias aplicadas. En muchos países, las profesoras ganan menos que sus colegas hombres y en algunos países, su crecimiento en el mercado laboral se ha concentrado de manera desproporcionada en los niveles de personal académico con salario bajo y con cargos de tiempo parcial y duración determinada. Asimismo, las minorías visibles, los miembros de grupos que buscan la equidad y las comunidades aborígenes también tienen poca representación entre el personal académico.

*Internacional de la Educación hace hincapié en que es función de las instituciones de educación superior y de los Estados Miembros trabajar en forma incansable para lograr la eliminación de toda discriminación, tanto manifiesta como sistémica, y para garantizar que la composición del personal de las instituciones sea un reflejo de la composición del pueblo en general.*

## **IX. Los desafíos y las oportunidades de la internacionalización y la mundialización**

27. Tradicionalmente, la educación superior ha tenido alcance internacional, con estudiantes y docentes que cruzaban las fronteras para estudiar, enseñar e investigar. Sin embargo, en la actualidad, la aparición de un "mercado" mundial de educación superior plantea posibles riesgos para la misión académica de las instituciones. La comercialización y la privatización internacional de la educación superior y la investigación amenazan el concepto de la educación superior como un servicio público y, por consiguiente, aumentan la desigualdad, reducen la calidad y debilitan la integridad y la independencia de la enseñanza y la investigación.
28. Se facilita la mundialización económica de la educación superior a través de acuerdos de comercio e inversión tales como el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), así como también a través de una gran cantidad de tratados bilaterales y regionales. Estos acuerdos tienen el efecto de encerrar e intensificar las presiones de la comercialización y la privatización. Internacional de la Educación cree firmemente que los servicios brindados en favor del interés general y que sustentan las culturas y los patrimonios nacionales y regionales, como la educación, no deben estar sujetos a las reglas de los tratados de comercio. La educación transnacional debe estar regida, en primer lugar, por los principios educativos y no por los imperativos comerciales.
29. Se han formulado preguntas alarmantes acerca del impacto del AGCS sobre el acceso y la calidad de la educación, los subsidios y financiamientos públicos y la autoridad interna que regula a los proveedores de educación. Mientras muchas de estas preguntas continúan sin respuesta, el riesgo es que una vez que un país haya acordado cubrir los servicios de educación, las reglas del AGCS puedan hacer valer el libre mercado educativo y permitan que las instituciones y las empresas extranjeras participen libremente en las actividades educativas. Las autoridades locales, incluidas las agencias de homologación y control de calidad, pueden tener poco control.

*Internacional de la Educación exige que los Estados Miembros garanticen que sus países no hagan ni busquen compromisos adicionales de educación o relacionados con la educación en las negociaciones actuales del AGCS y que se opongan activamente a aquellos celebrados por otros. Se exhorta a los ministros a que evalúen, junto con la comunidad académica, el impacto total de la cobertura del AGCS en los servicios educativos.*

30. Las oportunidades de movilidad del personal continúan siendo pocas. Los profesores universitarios tienen pocas oportunidades de movilidad, en especial, para sus tareas docentes, debido a las barreras que existen en términos de requisitos de visas e idiomas, entre otras barreras sociales y culturales. Internacional de la Educación defiende la importancia de la movilidad voluntaria en el desarrollo personal y profesional de los profesores universitarios e insta a los Estados Miembros a contribuir a la movilidad para que se convierta en una posibilidad real para el personal académico, entre otras cosas, facilitando los requisitos de visas, ofreciendo posibilidades para transferibilidad de los planes de jubilación y haciendo frente a los problemas de enseñanza de idiomas en las escuelas desde edad temprana.
31. Aunque se necesita que más personal académico tenga la posibilidad de aceptar oportunidades de trabajo docente y de investigación en un país extranjero, Internacional de la Educación está convencida de que actualmente es necesaria la acción decisiva para hacer frente a la “fuga de cerebros” de personal altamente calificado de países en vías de desarrollo hacia los países de la OCDE. Apoyamos plenamente los derechos de movilidad laboral, pero es claro que la exportación de docentes, investigadores y otros trabajadores altamente calificados paraliza a las sociedades más pobres y, en especial, a la región de África.

*Internacional de la Educación solicita a los Estados Miembros que consideren formas de mitigar los efectos perjudiciales de la fuga de cerebros, tales como ofrecer una compensación financiera a los países que pierden el personal capacitado, asistir a los países en vías de desarrollo en la creación de sistemas locales de educación superior y de investigación, mejorar los intercambios entre el personal y los estudiantes para fomentar la transferencia de conocimiento recíproca y alentar los proyectos colaborativos y las redes de investigación entre las naciones y las instituciones.*

32. Internacional de la Educación agradece la atención especial de la CMES ante las necesidades de África. El fortalecimiento de la educación superior en África es esencial para el desarrollo a largo plazo del continente y exigirá, entre otras cosas, que los países desarrollados asuman compromisos significativamente mayores de asistencia para el desarrollo. La UNESCO también debe facilitar formas de fortalecer la educación superior en el continente. Internacional de la Educación está decidida a hacer su trabajo fortaleciendo los lazos entre los sindicatos africanos e internacionales y a colaborar en el establecimiento de condiciones de empleo y derechos profesionales que permitan que prospere la educación superior y la investigación de calidad.
33. En muchas partes del mundo, la educación superior y la investigación se ven afectadas debido a situaciones de conflictos y guerras. La UNESCO y sus Estados Miembros deben desempeñar la función esencial de ayudar a las regiones que salen de conflictos para que revitalicen sus sistemas de educación superior, a fin de contribuir a la generación de una cultura de paz.

*Internacional de la Educación exige que la UNESCO y sus Estados Miembros redoblen los esfuerzos para reconstruir los sistemas de educación superior en situaciones posteriores a conflictos bélicos, prestando especial atención a Irak, Afganistán y Palestina.*

## **X. El financiamiento sostenible de la educación superior y la investigación**

*Internacional de la Educación invita a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales a ratificar que la educación superior y la investigación constituyen un bien y un servicio público.*

34. Debido a que la educación superior y la investigación constituyen un bien y un servicio público, es responsabilidad principal de los estados garantizar que las instituciones reciban la financiación adecuada.
35. Internacional de la Educación observa con preocupación que, en la mayoría de los países, la inversión pública en educación superior no ha sido suficiente para satisfacer las crecientes demandas de inscripción. La escasez de financiación compromete la calidad y el acceso a la educación. En muchos casos, las matrículas y las cuotas aumentan significativamente o se introducen por primera vez, las instituciones dependen más del trabajo académico, se reducen o se eliminan los programas, no se satisfacen las necesidades de infraestructura, se limita la inscripción, se despide a miembros del cuerpo docente y del personal y se elevan los requisitos de admisión a niveles que excluyen a cada vez más solicitantes calificados. Internacional de la Educación ratifica que la financiación para educación superior e investigación es una inversión pública y no un gasto.
36. La condición de la educación superior y la investigación como un bien público está siendo amenazada no sólo por las reducciones en el respaldo financiero del estado, sino también por las políticas y las presiones que fomentan su comercialización y privatización. Estas tendencias deben revertirse, y los Estados Miembros deben garantizar que las instituciones públicas de educación superior reciban la financiación adecuada para que puedan cumplir con su misión de contribuir al bien público.
37. La actual crisis económica mundial afecta de manera negativa las finanzas de muchas instituciones de educación superior. Las donaciones y los fondos de pensiones, muchos de los cuales fueron innecesariamente expuestos a inversiones riesgosas, se han visto afectados por las fuertes caídas de los mercados de valores del mundo. En vista de la desaceleración económica y del aumento de los déficits presupuestarios, algunos gobiernos han reducido el gasto en educación superior e investigación, lo que ha tenido como resultado reducciones de personal, limitación de las inscripciones, recortes en el financiamiento para investigación y reducciones en oferta de cursos. Otros gobiernos utilizan la crisis para justificar los recortes en financiamiento. Tales acciones y sus consecuencias amenazan con debilitar la misión de servicio público de la educación superior y la investigación y con impedir el desarrollo económico, social y cultural.

*Internacional de la Educación llama a los Estados Miembros a reconocer que las inversiones en educación superior e investigación son fundamentales para generar un crecimiento económico sostenible a largo plazo, cohesión social y una cultura de paz.*

## **XI. Conclusión**

38. Los sindicatos de educación superior y las asociaciones de personal reconocen los desafíos nuevos y continuos en el sector. Debería incluirse al personal académico como figura clave en el desarrollo de respuestas y enfoques para cumplir con estos desafíos.
39. Internacional de la Educación ratifica que la educación superior y la investigación constituyen un bien público y que deben brindarse como un servicio público. Esto significa que los gobiernos deben ofrecer el financiamiento adecuado para permitir que las instituciones de educación superior cumplan con sus misiones. También significa que la educación superior debe ser una actividad sin fines de lucro y que todas las personas calificadas deben tener acceso a ella en todo lugar. No deberían existir barreras financieras o no financieras para la participación. Las instituciones de educación superior, como proveedoras de un servicio público, tienen la responsabilidad ante la comunidad de garantizar que brindan una amplia gama de oportunidades educativas.

40. Internacional de la Educación cree firmemente que los Estados Miembros deben prestar más atención a la condición en que se encuentra el personal docente de educación superior. Para lograr el éxito, las instituciones y los sistemas de educación superior deben ofrecer al personal académico salarios adecuados, oportunidades profesionales de tiempo completo con seguridad laboral y titularidad y una voz efectiva en el gobierno académico, así como también sólidas garantías de libertad académica. Han pasado 12 años desde que los miembros de la UNESCO expresaron su compromiso con estas cuestiones en la Recomendación de la UNESCO relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior de 1997. Ahora es momento de que dichos principios se implementen y se respeten plenamente.